



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



**ACTA DE APERTURA DEL "SOBRE A"
(Documentación Administrativa)**

En la Ciudad de Cuenca, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día nueve de Marzo del año dos mil dieciocho, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a la calificación de la documentación administrativa "Sobre A", de las plicas presentadas en la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de los "Servicios postales del Ayuntamiento de Cuenca", integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. José Ángel Gómez Buendía, Concejal de éste Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. José Carlos Cañas Gómez, en representación de la Interventor General Acctal.
- . D^a. María Madrid del Olmo, en representación de la Secretaría General.
- . D. Pedro José García Hidalgo, Concejal del Grupo Municipal Popular.
- . D^a. Laura Martínez Triguero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.
- . D. Antonio Calvo Sanz, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos.
- . D. Francisco Suay Ojalvo, Secretario General del Ayuntamiento, actuando como técnico impulsor del expediente.

Secretario: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

No asiste al acto ningún concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, estando debidamente convocados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a calificar la documentación administrativa (Sobre A) de las cuatro plicas presentadas, siendo las siguientes:

Plica nº 1: Presentada por la entidad "Correo Inteligente Postal, S.L."

Plica nº 2: Presentada por la entidad "Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E."

Plica nº 3: Presentada por la entidad "Servicios Postales Extremeños, S.L."

Plica nº 4: Presentada por la entidad "Elsan, S.L."

Calificada la documentación se observa lo siguiente:

Plica nº 1 (Correo Inteligente Postal, S.L.): Presenta declaración responsable de cumplimiento de requisitos para contratar con la administración (DEUC). También incluye de declaración de tener en plantilla al menos un 2 por ciento de sus



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



trabajadores con discapacidad y compromiso de incrementar, en caso de ser adjudicataria, su plantilla con trabajadores con minusvalía. En este acto se declara admitida la plica nº 1.

Plica nº 2 (Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.): Presenta la declaración responsable de cumplimiento de requisitos para contratar con la administración (DEUC). También incluye certificado sobre porcentaje de reserva de empleo a favor de las personas con discapacidad. En este acto se declara admitida la plica nº 2.

Plica nº 3 (Servicios Postales Extremeños, S.L.): presenta declaración responsable del Anexo I del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas. No presenta la declaración responsable de cumplimiento de requisitos para contratar con la administración (DEUC) ni la documentación administrativa exigida en la cláusula 12ª.1.3 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Estudiada la documentación y considerándose, por los representantes de la Mesa de Contratación, que se trata de un error al haber presentado la declaración del Anexo I en lugar del DEUC, se acuerda por unanimidad de todos sus miembros, otorgar una plazo de tres días hábiles a la entidad "Servicios Postales Extremeños, S.L." para subsanación del error y aportación de la declaración responsable de cumplimiento de requisitos para contratar con la administración (DEUC) o toda la documentación exigida en la cláusula 12ª.1.3 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Plica nº 4 (Elsan, S.L.): presentada toda la documentación administrativa exigida en la cláusula 12ª.1.3 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas. Calificada la misma, esta se encuentra correcta. En este acto se declara admitida la plica nº 4.

Por unanimidad de todos los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda suspender el acto público de apertura del Sobre "B" (Documentación referente a criterios no valorables en cifra o porcentajes), hasta que la finalización del plazo otorgado a la plica nº 3 para subsanación de documentación.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos.